

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.575.038-k DV:
Nombres estudiante: Damaris
Apellido paterno: Urgu
Apellido materno: Castillo
Teléfono (Cód. Área) Número:
Celular (09-08-07-06-05) Número: 994841410
E-mail: Damarisurgua17 @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Antropología
Año de ingreso: 2019

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☒ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

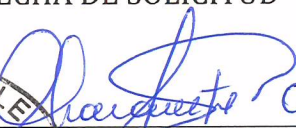
Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIADO

17/07/23
FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



 06-07-23
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



Dr. Pedro Zolezzi Cid
Médico psiquiatra
RUT: 7.172.005 - 5
Av. La Paz 1002 – Fono 22 978 8970
INDEPENDENCIA

CERTIFICADO MEDICO

El médico psiquiatra que suscribe certifica que la Srta. Damaris Noemí Urzúa Castillo, RUT 20.575.038-K, estudiante de Lic. en Antropología-Arqueología en la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES de esta Universidad, se encuentra en tratamiento en este Servicio Médico estudiantil, desde abril de presente año por un Trastorno anímico que ha requerido el uso de psicofármacos y terapia psicológica que la alumna ha llevado responsablemente.

Sin embargo, la recuperación no ha sido satisfactoria y nos vemos en la necesidad de ajustar el tratamiento para potenciar su eficacia, y vencer la refractariedad de la alteración anímica. Se trata, con todo, de una alteración que tiene tratamiento y cuyo pronóstico sigue siendo bueno a mediano y largo plazo, y compatible con los estudios que realiza y su eventual futuro desempeño laboral.

Se otorga el presente Certificado a petición de la alumna y en apoyo de su intención de congelar este segundo semestre, mientras continuará su tratamiento médico y psicológico.

Saluda atenta atentamente a Uds.

Dr. PEDRO ZOLEZZI C.
MEDICO PSIQUIATRA
RUT.: 7.172.005 - 5



Santiago, 24 de julio del 2023


FIRMA

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO
ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA A LA
ALUMNA DAMARIS NOEMÍ URZÚA CASTILLO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514

SANTIAGO, 28 de agosto de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y N°309/199/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08625 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N° D.U. N°008625/19.03.2019 ; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de julio de 2023, la alumna **DAMARIS NOEMÍ URZÚA CASTILLO**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de salud mental y económicos.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **DAMARIS NOEMÍ URZÚA CASTILLO**, Cédula de Identidad N° **20.575.038-K**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.04
14:27:19 -03'00'

Prof. Cristián Miranda Jaña
Vicedecano



Teresita
Elizabeth
Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.09.04
14:27:31 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

DISTRIBUCIÓN:

1. *Interesada/o.*
2. *Archivo.*